Universidad Nacional del Callao Oficina de Secretaría General

Callao, 25 de setiembre de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha veinticinco de setiembre de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución: RESOLUCIÓN DE ASAMBLEA UNIVERSITARIA № 010-2017-AU.- CALLAO, 25 DE SETIEMBRE DE 2017, LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el acuerdo adoptado en la sesión extraordinaria de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao de fecha 25 de setiembre de 2017, referente al punto de Agenda 1. INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN DEL RECTOR.

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 104, 104.7 del Estatuto, es atribución de la Asamblea Universitaria evaluar y aprobar la Memoria Anual, el Informe Semestral de Gestión del Rector y el Informe de Rendición de Cuentas del Presupuesto Anual ejecutado;

Que, tal como dispone el Art. 128, 128.6 del Estatuto, el Rector tiene como atribución Presentar a la Asamblea Universitaria el Informe Semestral de Gestión para su evaluación y aprobación;

Que, en sesión extraordinaria del 25 de setiembre de 2017, sobre el punto de agenda 1. INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN DEL RECTOR, se dio cuenta a los miembros asambleístas de dicho documento, el cual fue aprobado;

Estando a lo glosado; a lo acordado por la Asamblea Universitaria en su sesión extraordinaria del 25 de setiembre de 2017; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 103 y 104 del Estatuto de la Universidad, concordantes con los Arts. 56 y 57 de la Ley Universitaria, Ley Nº 30220;

RESUELVE:

- **1º APROBAR**, el **INFORME SEMESTRAL DE GESTIÓN DEL RECTOR**, presentado por el señor Rector de la Universidad Nacional del Callao, cuyo texto se adjunta y forma parte integrante de la presente Resolución.
- **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a las dependencias académico-administrativas de la Universidad para conocimiento y fines consiguientes.

Registrese, comuniquese y archivese.

Fdo. Dr. BALDO ANDRÉS OLIVARES CHOQUE, Rector y Presidente de la Asamblea Universitaria de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Rector y Presidente de la Asamblea Universitaria.-

Fdo.- Lic. CÉSAR GUILLERMO JAUREQUI VILLAFUERTE, Secretario General de la Universidad Nacional del Callao, Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fines pertinentes.



cc. Rector, Vicerrectores, dependencias académico-administrativas y archivo.